



PS/7802,

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-41-0000915

Montevideo, 01 NOV. 2024

VISTO: la invitación recibida por parte de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, al Director de Transporte Aéreo Comercial Esc. Pablo Seitun y a la Teniente 2º (T.P.) Dra. Virginia Silvera, para participar en la “Quincuagésima Séptima Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/57) y la Reunión del Grupo de Gestión (GRUGES)”, desde el 12 hasta el 14 de noviembre de 2024;

RESULTANDO: que la citada Misión Oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación de los funcionarios designados en la citada actividad, cuya finalidad es ampliar la cooperación y coordinación de las actividades de Aviación Civil de los Estados, asegurar la representatividad de Latinoamérica en el mundo, contribuir al desarrollo e integración del Transporte Aéreo de la Región y apoyar el mantenimiento de los altos niveles de seguridad, sostenibilidad y calidad de las operaciones aéreas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1º y 2º del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución N° 1.336, de 14 de diciembre de 2009, por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 98.098, de 14 de agosto de 2024;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, al Director de Transporte Aéreo Comercial Esc. Pablo Seitun y a la Teniente 2º (T.P.) Dra. Virginia Silvera, para participar en la “Quincuagésima Séptima Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/57) y la Reunión del Grupo de Gestión (GRUGES)”, desde el 11 hasta el 15 de noviembre de 2024.

2º. Otórgase a los integrantes de la misión 4 (cuatro) días de viáticos al 100% para la ciudad de Brasilia, por un importe diario de U\$S 167,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y siete con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 38%, para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 63,46 (dólares estadounidenses sesenta y tres con 46/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.462,92 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos sesenta y dos con 92/100), acorde a la escala de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1º de setiembre de 2024, ICSC/CIRC/DSA/592, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3º. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – San Pablo – Brasilia – San Pablo – Montevideo, la suma total de U\$S 1.270,00 (dólares estadounidenses un mil doscientos setenta con 00/100).

4º. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI URU 80/801, al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, Unidad Ejecutora 041 “Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica” Programa 367, “Política Infraestructura Aeronáutica”, Proyecto de Inversión 933 “Seguridad Operacional”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Objeto del Gasto 581 “Transferencias corrientes a Organismos Internacionales”.



5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionándose los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Mariana Cabrera Camejo', written over the printed name.

**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República